

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 4/1963

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negros, a los **14 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ROBERTO LUIS MARTÍNEZ, SEPTIMIO FACCHINETTI LUIGGI y SERGIO GUERRA, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

CONSIDERANDO:

I. Que este Superior Tribunal, como organismo rector del Poder Judicial de la Provincia, planteó ante el señor Comisionado Federal la incertidumbre que crea el prolongado estado "en comisión" del personal que lo integra, sin distinguir categorías ni funciones lo que no sólo puede afectar su prestigio, sino que conspira de manera evidente sobre la necesaria tranquilidad espiritual de quienes tienen confiada por la ley la augusta misión de juzgar;

II. Que no obstante el tiempo transcurrido desde la anterior presentación -27 de septiembre de 1962- reiterada en forma personal por los Miembros de este Cuerpo y su Presidente, no se ha obtenido un pronunciamiento que ponga término a este estado de cosas;

III. Que es de público conocimiento que en la casi totalidad de las Provincias el estado "en comisión" del Poder Judicial ha sido definitivamente levantado en corto lapso, como un imperativo del normal juego institucional;

IV. Que, asimismo, la inminente reunión de la Junta Calificadora, que deberá decidir sobre los concursos abiertos para cubrir numerosos cargos de funcionarios en las tres circunscripciones judiciales, aconsejan una rápida determinación, de manera que no se interfieran las decisiones ni grave el estado en comisión en la actuación de los cargos por parte de quienes resultaren designados, como así sobre la autoridad del Cuerpo en el desempeño de su función de Tribunal Electoral;

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Reiterar ante el señor Comisionado Federal la gestión iniciada por nota n° 935 (S.T.J.) del 27 de setiembre de 1962, respecto al levantamiento del estado "en comisión" del Personal del Poder Judicial de la Provincia, solicitando que sea resuelta dentro de la mayor brevedad posible.

2º) Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmantes:

MARTÍNEZ - Presidente STJ - FACCHINETTI LUIGGI - Juez STJ - GUERRA - Juez STJ.

BERNI - Secretario STJ.